



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 03

1

NUMERO:

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN;
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CRIADEROS Y HARAS
“LAS TITULIS S.A.”.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de junio de dos mil tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **CRIADEROS Y HARAS “LAS TITULIS S.A.”**, representada por la señorita **RAFAELA ORRANTIA PARRA**, en su calidad de **GERENTE** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN; AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRIADEROS Y HARAS “LAS TITULIS S.A.”**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

S **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Denominación; Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto

13 junio 03

de la compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan.-----

CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la señorita Rafela Orrantia Parra a nombre y representación de la Compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil tres; cuya copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se agrega al presente instrumento público como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; b) Mediante escritura pública otorgada el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, aumento su capital en la suma de un millón quinientos mil sucres y reformó su Estatuto Social. c) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco

Rafela Orrantia Parra



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **COMPAÑÍA CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, aumentó su capital a la suma de tres millones de sucres, y reformó su Estatuto Social. **d)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de mayo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de diciembre del dos mil uno, la compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, aumentó su capital a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó un capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social. **e)** En sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil tres, se resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Cambiar la Denominación de la compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, por la de **LAS TITULIS S.A.**. Que como consecuencia del Cambio de Denominación, se reforma el Artículo primero de la Cláusula Segunda del Estatuto; **DOS)** Ampliar el objeto social de la compañía. Que como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se reforma el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social. Además se autoriza al GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, Rafaela Orrantia Parra, por los derechos que representa de la Compañía **CRIADEROS**


Y HARAS "LAS TITULIS S.A.", en su calidad de GERENTE, declara bajo juramento: **UNO)** Que mi representada no es contratista con el Estado; **DOS)** Que la denominación de su representada ha sido cambiada de **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, por la de **LAS TITULIS S.A.**, por lo que se reforma el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto; así también, en todo el texto de la escritura de constitución donde se haga mención la denominación **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, se cambia por la de **LAS TITULIS S.A.**; **TRES)** Que se amplíe el objeto social de la compañía y como consecuencia se reforme el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social; **CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado: Abogada **KATRINA PLATÓN AKEL**.- Registro número diez mil ochocientos cuarenta y ocho.-----

Quedan agregados nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A.", CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres, a las diez horas, en la oficina ubicada en el Centro Comercial Albán Borja, se reúnen los accionistas de la Compañía CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A." : la compañía Inmobiliaria San Joaquín Cia. Ltda., debidamente representada por el señor economista Joaquín Orrantia Vernaza en calidad de Gerente., propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señorita Rafaela Orrantia Parra, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el señor economista Joaquín Orrantia Vernaza y actúa como Secretaria la Gerente, señorita Rafaela Orrantia Parra, poniendo en consideración el orden del día.

La Gerente manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A.". dentro del territorio nacional y aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas y aprueban el siguiente orden del día que se indica a continuación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho, primer inciso de la Ley de Compañías vigente, por lo cual declara esta Junta General legalmente constituida

PRIMERO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN

SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTO.-

Como acto previo a declarar instalada la Junta, la Secretaria procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

PRIMERO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de darle una mayor proyección económica es necesario proceder cambiar la denominación de la compañía de CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A". por la de LAS TITULIS S.A., y en todo el texto de la escritura de constitución donde se haga mención CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A.", por la de LAS TITULIS S.A. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aprobar el cambio de denominación de la Compañía CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A" por la de LAS TITULIS S.A., y en todo el texto de la escritura de Constitución de la Compañía donde se haga mención CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A.", se sustituya por la de LAS TITULIS S.A.

SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario realizar inversiones en otros campos permitidos por la ley y así tener mayores oportunidades para competir en el mercado nacional y extranjero en ramas que no constan en nuestro objeto social mediante la Ampliación del mismo, por lo que luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Ampliación del Objeto Social de la Compañía que en la actualidad es el de adquisición y beneficio de bienes inmuebles urbanos y rurales y actividad agropecuaria, y agregar las siguientes actividades: **a)** La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales y aéreas. **b)** explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. **c)** podrá efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, cantidad y condición, emitiendo para tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorbo, bobina de papel, lenteja; **d)** también tendrá por objeto dedicarse al cultivo y la producción de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento, o asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial, para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; **e)** compraventa corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; **f)** importación, distribución, compra, venta, elaboración, intermediación y exportación de madera y de productos farmacéuticos y afines, también la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también el alquiler de toda clase de vehículos, así como a dar pintada de los mismos; toda clase de productos plásticos para usos doméstico, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerex, gas y derivados del petróleo, maquinas fotocopadoras, tintas, y accesorios para máquinas fotocopadoras, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera) de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios instrumentos y partes de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo artículos de juguetería y librería equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico equipos de óptica, instrumental para laboratorios, instrumentos de música,

madera, joyas, y artículos conexos a la rama de joyería, bebidas alcohólicas y ~~aguas~~ ^{gaseosas}, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria, y / o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, materiales de construcción, también se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; **g)** también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción con planificación, supervisión, fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas o urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánica, puerto, aeropuertos, metalmecánicas, podrá importar, arrendar o comprar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; **h)** realizar a través de terceros el transporte vía terrestre, aérea, fluvial o marítimo de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga. Materiales para construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda de muebles. **i)** fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, hosterías, hostales, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; **j)** prestar toda clase de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimientos de caminos, etc; **k)** se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras, yacimientos y explotación de arenas de ríos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; **l)** importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición I.F.R. otros, y para transmisión de sistema de radio enlace, suministro de baterías, UPS, y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalaciones, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros, y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; **m)** se dedicará a la revisión e intermediación de boletos,

chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes de bodega del avión, suministro de alimentos; **n)** transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; **o)** también se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; **p)** se dedicará a la promoción de toda clase de eventos nacionales e internacionales; **q)** se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; **r)** se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones; **rr)** diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistema de riego; **s)** la compañía tendrá por objeto la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clases de flores, rosas, etc, (Floricultura); **t)** la venta del servicio de programación y estructuración de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc), venta del servicio de diseño de páginas web, papelería en general; implementación y estructuración de bases de datos, creación de software y cd card; fotografía, venta de hosting (alojamiento) para web site; venta de servicios de internet; venta de equipos de computación; creación de proyectos para páginas web. **u)** podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico e inmobiliario, financiero, empresarial y prestar servicios de asesoría en proyectos; **v)** instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; **w)** se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad, importación y exportación de toda clase de radiodifusoras; **x)** brindar asesoramiento técnico – administrativo a toda clase de empresas; **y)** la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; **z)** servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; **z1)** venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; **z2)** se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y / o jurídicas; **z3)** también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTO. Como consecuencia del cambio de la denominación, se reforma el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto, el mismo que dirá lo siguiente: “**ARTÍCULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía será LAS TITULIS S.A.”

Como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social se reforma el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social, al mismo que se le agregará lo siguiente: “**ARTICULO TERCERO .-** La actividad principal de la compañía será dedicarse a la actividad agropecuaria, a la agricultura y ganadería en todas sus fases y especialmente a cría de todo tipo de animales. También se dedicará a: **a)** La representación de empresas comerciales , agropecuarias, industriales, nacionales y aéreas. **b)** explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación

de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. **c)** podrá efectuar inspecciones de producto de exportación ~~tales como:~~ camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, ~~productos~~ enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, cantidad y condición, emitiendo para tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorbo, bobina de papel, lenteja; **d)** también tendrá por objeto dedicarse al cultivo y la producción de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento, o asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial, para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; **e)** compraventa corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; **f)** importación, distribución, compra, venta, elaboración, intermediación y exportación de madera y de productos farmacéuticos y afines, también la concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también el alquiler de toda clase de vehículos, así como a dar pintada de los mismos; toda clase de productos plásticos para usos doméstico, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerex, gas y derivados del petróleo, maquinas fotocopiadoras, tintas, y accesorios para máquinas fotocopiadoras, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera) de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios instrumentos y partes de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo artículos de juguetería y librería equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico equipos de óptica, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas, y artículos conexos a la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria, y / o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, materiales de construcción, también se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; **g)** también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios,

centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción con planificación, supervisión, fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas o urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánica, puerto, aeropuertos, metalmecánicas, podrá importar, arrendar o comprar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; **h)** realizar a través de terceros el transporte vía terrestre, aérea, fluvial o marítimo de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga. Materiales para construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda de muebles. **i)** fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, hosterías, hostales, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de las vacaciones, parques mecánicos de recreación; **j)** prestar toda clase de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimientos de caminos, etc; **k)** se dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación, de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras, yacimientos y explotación de arenas de ríos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; **l)** importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición I.F.R. otros, y para transmisión de sistema de radio enlace, suministro de baterías, UPS, y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalaciones, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros, y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; **m)** se dedicará a la revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes de bodega del avión, suministro de alimentos; **n)** transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; **o)** también se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; **p)** se dedicará a la promoción de toda clase de eventos nacionales e internacionales; **q)** se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; **r)** se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones; **rr)** diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistema de riego; **s)** la compañía tendrá por objeto la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clases de

flóres, rosas, etc, (Floricultura); t) la venta del servicio de programación y estructuración de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc); venta del servicio de diseño de páginas web, papelería en general; implementación y estructuración de bases de datos, creación de software y cd card; fotografía, venta de hosting (alojamiento) para web site; venta de servicios de internet; venta de equipos de computación; creación de proyectos para páginas web. u) podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico e inmobiliario, financiero, empresarial y prestar servicios de asesoría en proyectos; v) instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; w) se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad, importación y exportación de toda clase de radiodifusoras; x) brindar asesoramiento técnico – administrativo a toda clase de empresas; y) la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; z) servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; z1) venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; z2) se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y / o jurídicas; z3) también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Cambio de Denominación, Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto”, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad social expresada en esta sesión.

Siendo las 14h30 y sin otro punto que tratar se da un receso a la sesión a fin de que se elabore y redacte la presente acta, realizado lo cual se instaló, se leyó el acta por la secretaria aprobándola en todas sus partes y suscribiéndola a continuación. F) ECO. JOAQUÍN ORRANTIA VERNAZA – PRESIDENTE DE LA JUNTA, F) RAFAELA ORRANTIA PARRA – SECRETARIA DE LA JUNTA – ACCIONISTA, F) P. INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA. JOAQUÍN ORRANTIA VERNAZA – ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL,



RAFAELA ORRANTIA PARRA
GERENTE GENERAL – SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 22 de enero del 2002

Señorita
Rafaela María Orrantía Parra
Ciudad.

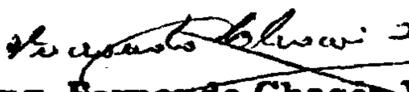
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CRIADERO Y HARAS "LAS TITULIS S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS, en reemplazo del Ingeniero Fernando Chacón Vásquez, quien renunció el día de hoy.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social usted ejercerá, las facultades en él establecidas, así como la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía CRIADERO Y HARAS "LAS TITULIS S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Muy atentamente,


Ing. Fernando Chacón Vásquez
Secretario ad hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CRIADERO Y HARAS "LAS TITULIS S.A." Guayaquil, 22 de enero del 2002.


Rafaela Orrantía Parra
cc: 0909317281

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **CRIADERO Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, a favor de **RAFAELA MARIA ORRANTIA PARRA**, de fojas **13.842 a 13.844**, Registro Mercantil número **2.585**, Repertorio número **3.981**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **21.627** del Registro Mercantil del **1.993**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 60158
Legal: S Coello
Amanuense: M. Rodríguez
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobefia
Revisado por: *[Signature]*

4 Feb/02

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 17,892



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN; AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A.".

Rafaela Orrantía Parra
RAFAELA ORRANTIA PARRA
GERENTE

C.C. 0909317281

R.U.C. 0990775524001

C.V.0958 - 079

EL NOTARIO

E. Falquez

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil tres.-



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE . - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto cumplimiento en el artículo Tercero de la Resolución No. 03-G-IJ-0004936 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha treinta de julio del dos mil tres, tomé nota de la aprobación del cambio de denominación de la compañía CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A." por la de LAS TITULIS S.A., y la reforma del estatuto.-

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2003. -



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000000 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 3106802

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: PLATON AKEL KATRINA

Fecha Reservación: 29/05/2003 ✓

· PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

42790 CRIADERO Y HARAS LAS TITULIS SA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- LAS TITULIS S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: **25/11/2003**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

M. Martínez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CRIADERO Y HARAS "LAS TITULIS S.A.", OTORGADA ANTE LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DE ESE ENTONCES, ABOGADA MELVA RODRÍGUEZ DE VERDUGA, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03-G-IJ-0004936, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SUSCRITA POR LA SEÑORA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E).-

GUAYAQUIL, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0004936**, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 30 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía **CRIADEROS Y HARAS "LAS TITULIS S.A."**, por la de **LAS TITULIS S.A.** y Reforma del Estatuto; de fojas **123.368** a **123.387**, número **18.230** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.616** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden. 72356
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Razón- Anotación. Lanner Cobeña
Revisado: